



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Posgrado

Comodoro Rivadavia, 13 de agosto del año 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Cristina Pereyra del Departamento de Ciencias de la Educación de fecha 26 de julio de 2019, CUDAP N° 6438/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota citada en el visto la Lic. Pereyra Cristina solicita avalar académicamente la realización del Seminario de Posgrado y Extensión "Paulo Freire y la Construcción Colectiva del conocimiento" que se dictara durante los días 29, 30 y 31 de agosto del Ciclo Lectivo 2019.

Que es necesario designar al docente responsable, Dr. Eddie Ivan, Torres Leal, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de posgrado.

Que importa desarrollar las actividades de este nivel educativo durante el ciclo lectivo 2019.

Que las propuesta que se presenta se vincula a los intereses formativos de la Facultad.

Que los objetivos que plantean se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que en el mismo se pretende generar articulaciones fecundas con la investigación y el grado.

Que se expresa en formato de seminario.

Que tanto la comisión organizadora como el disertante para cada caso cuentan con suficientes antecedentes académicos para emprender tal proyecto.

Que es necesario dar el aval académico a esta actividad.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de Posgrado.

Que la señora Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Dar aval académico a la actividad de Posgrado y Extensión que se detallan en el Anexo I a esta resolución, para el ciclo lectivo 2019.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF. CD FHCSJR-SJB N° 78 / 2019

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB